

**ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIECONOMÍA CIRCULAR.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Resolución apertura del trámite de información pública, de 11 de junio de 2018
2	Informe de evaluación del impacto de género, de 20 de julio de 2018.
3	Memoria económica justificativa con anexos, de 24 de julio de 2018
4	Informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, de 4 de septiembre de 2018.
5	Informe de la Dirección General de Presupuestos, de 12 de septiembre de 2018

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, a 18 de septiembre de 2018

EL VICECONSEJERO



Fdo.: Ricardo Domínguez García-Baquero

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 11 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.*

En su reunión de 12 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, se podrá acordar un periodo de información pública por un plazo que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

Asimismo, en el punto tercero del Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la referida Estrategia, se establece que la propuesta de la misma será sometida a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre la formulación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de cualquier persona física, jurídica o interesada el texto de la propuesta en formato papel en la sede de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca ydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/desarrollo-rural/paginas/estrategia-andaluza-bioeconomia.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [comision.bioeconomia.capder@juntadeandalucia.es](mailto:comision.bioeconomia.capder@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de junio de 2018.- El Viceconsejero, Ricardo Jesús Domínguez García-Baquero.

00137695

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA ANDALUZA  
DE BIOECONOMÍA**

---

<b>1. Fundamento y objeto del informe.....</b>	<b>1</b>
1.1. Denominación o título del Plan o la Norma.....	1
1.2. Contexto legislativo.....	2
1.3. Centro Directivo emisor, objeto del informe y Órgano a quien se remite.....	3
<b>2. Identificación de la pertinencia de género de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Valoración del impacto de género de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.....</b>	<b>4</b>
3.1. Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida.....	4
3.2. Grado de respuesta de la Estrategia a las desigualdades detectadas.....	5
3.3. Valoración del impacto.....	5
<b>4. Cambios incorporados tras la valoración del impacto.....</b>	<b>5</b>

---

**1. Fundamento y objeto del informe**

**1.1. Denominación o título del Plan o la Norma**

Por el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la **Estrategia Andaluza de Bioeconomía**, que constituye la apuesta de Andalucía por el cambio hacia un modelo de crecimiento realmente sostenible basado en la utilización de los recursos biológicos.

Los retos globales a los que se enfrenta nuestra sociedad, entre los que destacan los efectos causados por el cambio climático, la dependencia de los combustibles fósiles y la utilización ineficiente de las materias primas, unidos al crecimiento de la población mundial, motivan que sea imperativo realizar un cambio en nuestro modelo productivo.

La bioeconomía, que se define como un modelo económico basado en la producción y uso de recursos biológicos renovables y su transformación sostenible y eficiente en productos biológicos, bioenergía y servicios para la sociedad, puede dar respuesta a los retos medioambientales, sociales y económicos y a la vez constituye una oportunidad para el desarrollo y el empleo. Debe procurar un crecimiento sostenible abordando de manera transversal, multidisciplinar y multisectorial, las soluciones a los retos de la sociedad actual, mitigando los efectos negativos del cambio climático, disminuyendo la dependencia de los combustibles fósiles y aumentando la eficiencia y circularidad en el uso de los recursos.

Los contenidos que recoge la Estrategia Andaluza de Bioeconomía son:

- Un apartado que describe el proceso de elaboración de la Estrategia y la gobernanza.
- Una introducción, los antecedentes y el estado del arte de la bioeconomía.
- Un apartado acerca de la economía circular.
- Un apartado en el que se define la bioeconomía en el contexto de la Estrategia, así como otros conceptos relacionados.
- Una apartado en el que se pone de manifiesto la importancia de la bioeconomía.
- La justificación, marco facilitador y alcance de la Estrategia.
- Una caracterización de los ámbitos y sectores de actividad de la bioeconomía en Andalucía.
- Un análisis DAFO de la bioeconomía en Andalucía.
- La visión, misión y objetivos de la Estrategia.
- Un apartado con el diseño de líneas estratégicas y programas instrumentales en el que se enmarcan las medidas que se pondrán en marcha, así como su descripción.
- El marco financiero.
- Un capítulo relativo al seguimiento y evaluación.

Con todo, la Estrategia Andaluza de Bioeconomía supone una oportunidad para impulsar el avance hacia una economía competitiva, sostenible y eficiente, que teniendo como materia prima los recursos biomásicos, respete el buen uso de los recursos naturales y procure su mantenimiento, prioridades en las políticas emprendidas por el gobierno andaluz en desarrollo de sus competencias.

## 1.2. Contexto legislativo

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26

de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el efecto que pueden tener las mismas tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se deroga el anterior Decreto 93/2004 y se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de género, la emisión del informe correspondiente, corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

Conscientes del hecho de que en las últimas décadas la mujer se ha ido incorporando a la vida económica y social como protagonista de pleno derecho, y de que el principio de igualdad de género constituye un requisito básico en la **Estrategia Europa 2020**, la Estrategia Andaluza de Bioeconomía incorpora la perspectiva de género. Este documento, elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la bioeconomía andaluza y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de trabajo de dicha Consejería.

### 1.3. Centro Directivo emisor, objeto del informe y Órgano a quien se remite

En respuesta a los requerimientos citados en este documento, la **Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el proyecto de Estrategia Andaluza de Bioeconomía pudiera causar y lo envía a la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para que ésta formule las observaciones pertinentes y las remita de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación del mismo.

Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de disposición, este centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.

## 2. Identificación de la pertinencia de género de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía

En relación a la pertinencia de género del proyecto de Estrategia Andaluza de Bioeconomía evaluado en este informe, el objeto es regular la implementación del enfoque de género en el ámbito de actuación del mismo, es decir, en el conjunto de actividades que se incluyen en el alcance de la Estrategia. Estas actividades, sectores o ámbitos conforman los tres segmentos

básicos que componen las cadenas de valor de los bioproductos, la bioenergía y los servicios asociados a la bioeconomía en un marco de utilización sostenible de los recursos, que son:

- Producción de materia prima biológica o biomasa, primer eslabón de las cadenas.
- Procesado tecnológico, que transforma las materias primas en productos de mayor valor añadido y /o bioenergía.
- Mercados de consumo de los bioproductos y bioenergía obtenidos.

Cualquier actuación sobre estos segmentos es susceptible de incidir de forma directa en mujeres y hombres y afectar al acceso de los recursos y/o incidir en la perpetuación de los roles de género, por lo que se entiende que el objeto del presente informe de evaluación del impacto de género del proyecto de Estrategia Andaluza de Bioeconomía es: **PERTINENTE**.

### 3. Valoración del impacto de género de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía

El escenario de partida reflejado en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía es desigual y difícil de valorar, y el objeto de la Estrategia es ofrecer igualdad de oportunidades independientemente del sexo del destinatario, beneficiario o administrado por la Estrategia.

#### 3.1. Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida

El alcance de la Estrategia Andaluza de la Bioeconomía abarca la producción de bioproductos y bioenergía a partir de recursos biomásicos, excluyendo de esos recursos biomásicos los alimentos producidos en los sectores agrario y pesquero destinados al consumo humano. La bioeconomía andaluza que concibe la Estrategia está integrada por la suma de diversos sectores, ámbitos y actividades y sectores que, en muchos casos, están iniciando su desarrollo por lo que aún no se dispone de información estadística sobre muchos de ellos.

Dada la carencia de indicadores que permitan evaluar la situación de partida de la bioeconomía en Andalucía y estudiar también su evolución, entre las líneas estratégicas de la Estrategia, se han recogido acciones específicas para posibilitar la identificación, construcción y cálculo de indicadores de contexto que permitan su seguimiento y evaluación.

Dicho lo anterior y en relación a la situación de mujeres y hombres en la bioeconomía andaluza, la escasa información de que se dispone indica una masculinización en el contexto global de la misma que considera la Unión Europea (que no coincide con el contexto del alcance de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía):

- en 2014, el peso del sector agrario en el empleo que genera la bioeconomía en su conjunto fue del 72,6% (datos del IECA) y en ese año, el porcentaje de mujeres sobre el total de ocupados en el sector agrario andaluz ascendió al 28,83% (datos del INE). Se

deduce, por tanto, que dada la relevancia del sector agrario en la bioeconomía, existe un gran predominio de los hombres respecto a las mujeres en su ámbito.

Por otra parte, en el caso concreto de la biotecnología, que es uno de los ámbitos que forman parte de la bioeconomía (y que se encuentra caracterizado en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía):

- según datos de la Agencia del Conocimiento, el 54,6% de las personas empleadas en I+D biotecnológico fueron mujeres siendo superiores los porcentajes de empleo femenino en instituciones privadas sin ánimo de lucro (65,3%) y en la Administración pública (60,1%).
- la proporción de mujeres dedicadas a actividades biotecnológicas de I+D, es mayor para el perfil de técnicos-auxiliares que para el perfil investigador, representando unos porcentajes de 58,93% y 49,35% respectivamente.

Se deduce, por tanto, que la presencia de mujeres en cada uno de los ámbitos que conforman la bioeconomía, es desigual y variable.

Todo ello justifica la integración de esta perspectiva diferenciada en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, objeto de evaluación en el presente informe.

### 3.2. Grado de respuesta de la Estrategia a las desigualdades detectadas

La Estrategia Andaluza de Bioeconomía recoge expresamente en su **Misión** la importancia de generar empleo de calidad en un marco de igualdad social. Igualmente **entre sus Objetivos** se incluye como importante aspecto horizontal, la promoción de la igualdad de género.

Por otra parte, en el **panel de indicadores** que servirá para el seguimiento y evaluación de la Estrategia se prevé la segregación de los datos por sexo, lo que permitirá valorar el impacto de la misma en las mujeres.

Hay que destacar que **toda acción** recogida en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía irá dirigida a mejorar el perfil de los actores (teniendo en cuenta que los actores son el conjunto de personas, hombres y mujeres) que participan activamente en la bioeconomía y en base a ello se hacen las siguientes consideraciones.

Por último, se ha tenido en cuenta lo estipulado en la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía respecto a la **utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista** en la redacción del texto de la Estrategia.

### 3.3. Valoración del impacto

En función del grado de respuesta del proyecto de Estrategia Andaluza de Bioeconomía a las desigualdades de género existentes, la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural concluye que el proyecto normativo tiene un impacto de género previsiblemente:

**Positivo:** en función de las desigualdades previas existentes y del grado de respuesta del proyecto normativo a las mismas, la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural concluye que el proyecto normativo tiene un impacto de género previsiblemente positivo, en tanto que recoge el principio de igualdad de género en la Estrategia, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la normativa vigente.

### 4. Cambios incorporados tras la valoración del impacto

En la Estrategia Andaluza de Bioeconomía se ha incorporado para la implementación de la igualdad de género las consideraciones expresas recogidas en la Misión y en los Objetivos.

Por otro lado, ante la carencia de datos estadísticos específicos que aporten información sobre el papel de la mujer en los sectores y ámbitos del alcance de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía se ha incluido en el capítulo relativo al seguimiento y evaluación de la misma, y en concreto, en el epígrafe sobre el Panel de indicadores, la indicación de que, cuando sea pertinente, en función del tipo de indicador propuesto, se tendrá en cuenta la desagregación de los datos por género. De esta manera se podrá diagnosticar la participación de las mujeres y hombres en la bioeconomía.

Por último, hay que indicar que se han realizado las modificaciones oportunas para que la Estrategia utilice un lenguaje no sexista. En este sentido hay que mencionar que en el caso concreto de las "organizaciones de productores" no se ha realizado modificación alguna del término al ser de ese modo como se menciona en la reglamentación existente.

Sevilla, a 20 de julio de 2018



Fdo.: El Coordinador  
Fernando Galbis Rueda



VºBº  
Fdo.: El Viceconsejero  
Ricardo Domínguez García-Baquero

## **MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMIA**

A los efectos previstos en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria y justificativa en relación con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía y la decisión de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural respecto a su aprobación.

### **I. INTRODUCCIÓN.**

La Estrategia Andaluza de Bioeconomía es el instrumento de planificación general para el desarrollo de la bioeconomía en Andalucía en los próximos años 2018-2030.

Su ámbito territorial corresponde al de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su vigencia es 13 años y contará con revisiones, como mínimo, anuales.

Su contenido se estructura en catorce apartados:

- *1. Proceso de elaboración y Gobernanza*
- *2. Introducción*
- *3. Antecedentes y estado del arte de la bioeconomía*
- *4. La economía circular*
- *5. Definición de bioeconomía en la Estrategia Andaluza y otros conceptos relacionados*
- *6. Importancia de la bioeconomía*
- *7. Justificación y marco facilitador del desarrollo de la Estrategia Andaluza de la Bioeconomía*
- *8. Alcance de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía*
- *9. Caracterización de los ámbitos y sectores de actividad de la bioeconomía en Andalucía*
- *11. Misión, visión y objetivos de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía*
- *12. Marco estratégico e instrumental*
- *13. Marco económico y financiero*
- *14. Seguimiento y evaluación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.*



De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, las propuestas de planes con contenido económico financiero deberán valorar las repercusiones y efectos sobre ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos. Dicha valoración deberá documentarse en una memoria económica que ponga de manifiesto detalladamente evaluados cuantos datos resulten precisos para conocer la incidencia económica-financiera de su ejecución.

El artículo 3.1 del Decreto 162/2006 establece que la memoria será elaborada por el Centro Directivo correspondiente e incluirá los antecedentes, motivos y fundamentos que justifican la actuación, valorará la incidencia económica del gasto que ocasiona o el impacto que sobre los ingresos suponga su aprobación y, en su caso, su financiación para el ejercicio corriente y para los ejercicios posteriores.

La disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006 establece que, en tanto no sea aprobada la forma en que habrá de elaborarse la memoria económica, serán de aplicación los modelos previstos en los Anexos 1 al 4 del Decreto 22/1985, de 5 de febrero sobre elaboración de la memoria funcional y económica justificativa de las normas legales, disposiciones administrativas y convenios por lo que se adjuntan dichos anexos cumplimentados a la presente memoria.

## **II. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMIA.**

La propuesta de Estrategia Andaluza de Bioeconomía da respuesta al **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2016**, que aprobó la formulación de dicha Estrategia con el objetivo general de contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y procesos biológicos renovables. Conforme a dicho acuerdo, la redacción de la propuesta de Estrategia ha sido coordinada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en ella han participado las Consejerías de Economía y Conocimiento, Empleo, Empresa y Comercio y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Durante su elaboración se ha realizado el I Foro de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía con la participación de relevantes agentes del sector, así como se han organizado mesas de trabajo con la participación de 50 expertos que han contribuido a la conformación de las medidas y acciones.

Además es necesario señalar la **Resolución de 11 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, por la que se dio apertura del trámite de información pública de la propuesta de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, durante el plazo de un mes finalizado el pasado 16 de Julio de 2018. Gracias a este trámite de información pública se han recogido aportaciones ciudadanas para la mejora de dicha Estrategia.

En el Acuerdo de formulación de la estrategia se expresa que la Estrategia **deberá procurar un crecimiento sostenible de Andalucía** abordando de manera transversal, multidisciplinar y multisectorial, las soluciones a los retos de la sociedad actual garantizando una explotación sostenible de los recursos, mitigando los efectos negativos sobre el clima, evitando la pérdida de biodiversidad y fomentando el uso de energías renovables con reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la obtención de nuevos productos con valor añadido, bien destinados a la alimentación o a otros usos”.

En el documento de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, se ha recogido de acuerdo a dichas directrices el siguiente **alcance**: “El alcance de la Estrategia Andaluza de la Bioeconomía abarca la producción de bioproductos y bioenergía a partir de biomasa, excluyendo las biomasas producidas en el sector agrario y pesquero que sean alimentos destinados al consumo humano. El sector agrario y pesquero se considera dentro del alcance como consumidor de bioproductos o bioenergía y como productor de biomasas distin-

tas a los alimentos". Así mismo, es necesario señalar que la enorme variedad de sectores y actividades que comprende la bioeconomía justifica que la Estrategia Andaluza deba focalizarse a fin de obtener mayores beneficios y alcanzar sus objetivos. La delimitación de la Estrategia definiendo su alcance no debe ser obstáculo para que, en el futuro, se pueda ampliar hacia otros ámbitos.

Teniendo en cuenta dicho alcance, **la definición de bioeconomía** recogida en la propuesta de Estrategia define la bioeconomía como un modelo económico basado en la producción y uso de recursos biomásicos renovables y su transformación sostenible y eficiente en bioproductos, bioenergía y servicios para la sociedad.

Esta propuesta de estrategia tiene como **objetivo general** contribuir al crecimiento y desarrollo sostenibles de Andalucía impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y de procesos biológicos renovables".

Para la consecución de dicho objetivo general y mediante el asesoramiento del IAAP, se elaboraron los siguientes **objetivos estratégicos**:

1. Incrementar la disponibilidad de biomasa sostenible para su aprovechamiento mediante tratamientos innovadores
2. Aumentar el volumen de bioindustrias y biorrefinerías en Andalucía
3. Incrementar los mercados y el consumo de bioproductos y bioenergía en Andalucía

La realización de dichos objetivos estratégicos se materializa mediante la definición de 4 líneas estratégicas de carácter vertical y con la ayuda de 4 programas instrumentales que inciden en todos los objetivos estratégicos y persiguen propiciar un ecosistema productivo que favorezca la puesta en marcha de actividades asociadas a una nueva forma de producir, que se fundamente en un sistema de I+D+i+F que responda a las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico de sus sectores asociados, mejore las capacidades de jóvenes y mujeres y favorezca las sinergias y complementariedades entre los agentes involucrados. Así mismo, buscan establecer un marco normativo estable para su desarrollo, y comunicar los beneficios que la bioeconomía supone a la sociedad.

Las medidas incluidas en cada una de las **Líneas Estratégicas y Programas Instrumentales** son las siguientes:

#### *Línea Estratégica 1. Generación sostenible y disponibilidad de recursos biomásicos*

- Medida 1.1. Caracterizar los recursos biomásicos generados en Andalucía.
- Medida 1.2. Mejorar la disponibilidad de la biomasa y las prácticas sostenibles en los sectores generadores de recursos biomásicos asociados a la bioeconomía.

#### *Línea Estratégica 2. Infraestructuras y gestión logística*

- Medida 2.1. Mejorar el conocimiento sobre los recursos biomásicos y sus fuentes atendiendo a factores logísticos.

- Medida 2.2. Mantener y mejorar las infraestructuras e implementar instrumentos para asegurar el suministro de recursos a las bioindustrias teniendo en cuenta la sostenibilidad de la cadena de valor.

*Línea Estratégica 3. Procesos industriales de transformación de recursos biomásicos y capacidad de producción industrial de bioproductos y bioenergía*

- Medida 3.1. Mejorar los procesos de preparación de los recursos biomásicos e impulsar modelos que incrementen la ecoeficiencia de su transformación.
- Medida 3.2. Apoyar la creación de bioindustrias y biorrefinerías, en especial las integradas.

*Línea Estratégica 4. Desarrollo de mercados para bioproductos y bioenergía.*

- Medida 4.1. Realizar estudios sobre bioproductos, bioenergía y servicios ligados a la bioeconomía.
- Medida 4.2. Fomentar el uso y distribución de los bioproductos y de la bioenergía.

*Programa Instrumental A. Comunicación y sensibilización de la sociedad respecto a la bioeconomía*

- Medida A.1. Comunicar y promocionar las externalidades positivas de la bioeconomía.

*Programa Instrumental B. Promoción de la I+D+i+F para el desarrollo y la expansión de la bioeconomía en Andalucía*

- Medida B.1. Favorecer la adopción de innovación y la transferencia del conocimiento relacionado con la bioeconomía.
- Medida B.2. Apoyar planteamientos colaborativos que promuevan la innovación.
- Medida B.3. Propiciar la introducción de la bioeconomía en programas formativos, recorridos curriculares y en el ámbito de la formación para profesionales.

*Programa Instrumental C. Acceso a la financiación para facilitar el desarrollo de la bioeconomía en Andalucía*

- Medida C.1. Mejorar la financiación de proyectos englobados en las áreas de actividad de la bioeconomía.
- Medida C.2. Propiciar la inversión exterior en los ámbitos de actividad de la bioeconomía andaluza

*Programa Instrumental D. Fomento de la cooperación, coordinación y seguimiento de la bioeconomía*

- Medida D.1. Facilitar la cooperación y colaboración entre agentes interesados.

- Medida D.2. Clarificar el marco normativo y legal que afecta a las actividades ligadas a la bioeconomía e impulsarla en planes y programas de la administración andaluza.
- Medida D.3. Constituir un Comité de Seguimiento de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía que analice el impacto de sus medidas en los objetivos fijados.

### III. FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Y LOS EJERCICIOS POSTERIORES.

La financiación de la Estrategia de Bioeconomía en los 13 años de vigencia previstos procurará el aprovechamiento de todos los posibles fondos de la Unión Europea.

Para definir los presupuestos del año 2018 se ha partido de las actuaciones ya programadas compatibles con las líneas y medida definidas en la Estrategia y que se van a dirigir hacia el cumplimiento de los objetivos definidos en la misma. Igual planteamiento se ha adoptado para el presupuesto de 2019.

Con respecto a los presupuestos para el periodo 2020-2030, en las actuaciones continuas se ha utilizado un incremento del 2% anual respecto a las cifras estimadas para los años 2018 y 2019. En las actuaciones puntuales o a iniciar a partir de 2020 se han estimado las cantidades como previsibles, aunque se adaptarán una vez definidos los marcos presupuestarios del siguiente periodo de planificación 2021-2027.

A continuación, se resume el presupuesto del plan tanto por líneas estratégicas como por año y en los Anexos se detalla el origen de fondos de todas las líneas estratégicas del Plan y sus correspondientes directrices.

	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020-2030	Total LE/PI
<b>LE1</b>	32.622.047	95.400.602	1.121.388.121	1.249.410.769
<b>LE2</b>	1.795.959	4.189.063	5.615.304	11.600.326
<b>LE3</b>	2.172.584	6.714.351	115.734.726	124.621.661
<b>LE4</b>	6.588	72.338	476.574	555.500
<b>PIA</b>	130.000	30.000	428.374	588.374
<b>PIB</b>	1.066.212	5.016.413	32.453.182	38.535.807
<b>PIC</b>	142.328	150.338	1.750.841	2.043.507
<b>PID</b>	54.764	71.014	91.000	216.778
<b>Total</b>	<b>37.990.481</b>	<b>111.644.118</b>	<b>1.277.938.122</b>	<b>1.427.572.721</b>

Sevilla, a 24 de julio de 2018

VºBº  
El Viceconsejero

Ricardo Domínguez García-Baquero



El Coordinador de la Viceconsejería

Fernando Galbis Rueda

**ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes**

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	Periodificación		
		(3) Año 2018	(4) Año 2019	(5) Años 2020-2030
1. Gastos de primer establecimiento				
0				
<b>Subtotal 1</b>		0	0	0
2. Gastos recurrentes				
1900010000 - 71A/22706/00 - 01		80.000	60.000	0
<b>Subtotal 2</b>		80.000	60.000	0
3. Intereses				
<b>Subtotal 3</b>		0	0	0
4. Subvenciones				
0900010000 G/42J/44078/0001		48450	0	0
0900010040 G/72C/44066/0001		68740	0	0
0900170000 G/72C/44004A1343066E0		65000	0	0
1000010000 G/54A/44078/0001		0	25350	328500
1000010040 G/72C/44366/0001		0	71500	896244,5
1000170000 G/72C/44304A1343066E0		0	67500	846596,5
1500010000 G/72A/44070/0001		92230,18	88732	0
3300150000 G/71F/47010 BO30020133		79551,17	41429	1026631,69
		353.971	294.511	3.097.973
<b>TOTAL GENERAL</b>		433.971	354.511	3.097.973

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación			
		Año 2018	Año 2019	Años 2020-2030	
<b>1. Inversiones reales</b>					
	1900010000 G71E/61905/00 01 2015000451		0	6.000	106.000
	1900110000 G/71B/ 62905/00 C12A0123G1 2016000426		5.000	0	15.000
	1900130000 G/71A 65905 OP18030211 2018000305		23.508	75.744	35.392
	1900170311 G/71A/65905/00 A1A00122G0 2017000274		15.000	52.000	71.000
	1900170311 G/71A/65905/00 A1A00123G0 2017000275		37.000	21.000	139.000
	1931170000 G/54D/60900/00 A1123060U0 2016000164		1.000	126.500	1.243.800
	2000030000 G/44B/61905/00 01 2017000064		0	20.000	5.000
	2000110000 G/44E/61905/00 C14A0124M1 2016000204		0	0	300.000
	2000110000 G/44E/62905/00 C14A0215M1 2018000171		0	0	100.000
	2000170000 G/44E/61000/00 A1611017M3 2016000165		1.200.000	1.000.000	1.000.000
	200110000 G/44E/62700/00 C14A0761M1 2016000220		0	40.000	200.000
	<b>Total</b>		<b>1.281.508</b>	<b>1.341.244</b>	<b>3.215.192</b>
<b>2. Transferencias de capital</b>					
	1500178070 G/72A/ 74017/ 00 A2312067Y0 2016000237		100.000	100.000	1.000.000
	1500178070 G/72A/74017/00 A2341001Y0 2016000249		200.000	200.000	2.000.000
	1500178073 G/72A/74017/00 A2341066Y0 2016000256		30.000	15.000	150.000
	1500178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292		200.000	200.000	2.000.000
	1500178073 G/72A/74027/00 A2121064Y0 2016000310		250.000	250.000	2.500.000
	1500178073 G/72A/74027/00 A2122062Y0 2016000312		50.000	50.000	5.000.000
	1500170000 G/72A/74026/00 A1432011Y0 2016000183		1.985.292	0	0
	1900110000 G/71B/ 74303/00 C14A0441G1 2016000445		200	320.562	1.840.000
	1900110000 G/71B/ 74303/00 C14A0443G0 2016000448		400	633.094	1.840.000
	1900110000 G/71B/ 76000/00 C14A0441G1 2016000444		400	640.124	1.840.000
	1900110000 G/71B/ 76000/00 C14A0443G0 2016000447		400	633.094	1.840.000
	1900110000 G/71B/ 77700/00 C14A0441G1 2016000443		400	641.124	1.840.000
	1900110000 G/71B/ 77700/00 C14A0443G0 2016000446		200	315.577	1.840.000
	1900110000 G/71E/74100/00 C12A1613G0 2016000752		9.779	124.847	1.441.637

1900110000 G/71E/77001/00 C12A1611G2 2016000743	19.442	0	0	16.358.717
1900110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000747	28.395	1.416.674		14.742
1900110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000979	0	1.099.000		14.742
1900110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2018000054	0	999.000		1.441.637
1900110000 G/71E/77001/00 C12A1613G0 2016000751	9.779	124.847		38.357.541
1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396	888.000	2.778.271		6.047.358
1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418	140.000	438.016		29.519.143
1900110000 G/71E/77102/00 C13A0422G0 2016000397	683.386	2.138.098		1.441.622
1900110000 G/71E/78100/00 C12A1613G0 2016000749	9.779	124.845		45.784.079
1900110000 G/71F /77400 C14A1013G4 2015000222	3.659.866	3.661.085		12.510
1900110000 G/71F /77400 C14C1014G4 2015000224	1.000	534.984		118.842.809
1900110000 G/71F/77400 C14A1111G4 2015000233	2.899.452	9.000.000		56.072.839
1900110000 G/71F/77400 C14A1112G0 2015000346	542.237	3.700.000		281.469.810
1900110000 G/71F/77400 C14A1121G4 2015000345	3.213.359	27.572.129		121.344.762
1900110000 G/71F/77400 C14A1122G0 2015000343	756.078	10.900.000		2.897.102
1900110000 G/71F/77400 C14A1019G4 2016000649	271.220	84.633		3.334.391
1900110000 G/71F/77400 C14C1010G4 2016000438	77.591	1.152.966		190.822.408
1900110000 G/71F/77400 C14C1015G4 2016000648	2.385.758	15.253.871		2.756.840
1900110000 G/71F/77400 C14C1016G4 2015000227	183.693	210.964		175.483.942
1900110000 G/71F/77400 C14C1017G0 2015000349	12.937.137	14.018.388		9.999.672
1900110000 G/71F/77400 C14C101SG4 2015000347	759.593	507.602		38.760.157
1900110000 G/71F/77400 C14C101TGO 2015000344	2.884.594	2.952.729		55.587.000
1900110000 G/71H/74303 C15A0431G5 2017000103	50.000	200.000		37.075.000
1900110000 G/71H/76000 C13B0522G5 2017000114	50.000	100.000		973.496
1900110000 G/71H/78600 C16B1921G5 2016000383	0	80.000		400.000
2000110000 G/44B/77000/00 C14A0413M3 2016000481	17.572	408.840		1.300.000
2000110000 G/44B/77000/00 C14A0446M3 2016000072	500.000	1.118.000		200.000
2000110000 G/44B/77000/00 C14A0862M3 2016001042	80.000	750.000		3.000.000
2000110000 G/44E/76000/00 C16A0861M1 2018000320	0	2.000.000		5.000.000
2000110000 G/44E/77100/00 C16A0861M1 2016001053	0	2.000.000		2.181.000
2000110000 G/44E/77100/00 C16A0861M1 2016001054	400.000	500.000		1.271.624.957
Total	36.275.002	109.948.363		
<b>TOTAL</b>	<b>37.556.510</b>	<b>111.289.607</b>		<b>1.274.840.149</b>

**ANEXO 4. Resumen y Financiación**

Año (1)	Gastos			Total (5)	Recursos generados (6)	Financiación			Total (11)
	Personal (2)	Otros gastos corrientes (3)	Capital (4)			Créditos Presupuestos Comunidad		Otras fuentes (10)	
						con cargo a bajas (8)	ivas dotaciones (9)		
2018	0	433.971	37.556.510	37.990.481					0
2019	0	354.511	111.289.607	111.644.118					0
2020-2030	0	3.097.973	1.274.840.149	1.277.938.122					0
Total	0			<b>1.427.572.722</b>					0

| | | | |

**Fecha:** 04/09/2018

**Viceconsejería**

**Ref:** 2018-04

Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Desarrollo Rural

**Asunto:** Informe Estrategia Andaluza de  
 Bioeconomía

Calle Tabladilla s/n  
 41071-Sevilla

**ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA**

**Informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística**

Con fecha 30 de julio de 2018 se recibe en esta Dirección General de Planificación Económica y Estadística, la documentación relativa al borrador de la **“Estrategia Andaluza de Bioeconomía”**, remitida por la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, solicitando en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, que regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia en materia económica-financiera, la emisión del informe de esta Dirección General, a fin de verificar la **coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía** de la “Estrategia Andaluza de Bioeconomía”.

Acompañan a la solicitud, **Memoria Económica** y **Borrador** de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm750Y9SGUA4XXhdLKBxTgb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Introducción**

En el año 2012, la Comisión Europea publica una Comunicación bajo el título “La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa”, que se dirige a orientar el desarrollo económico europeo hacia un uso mayor y más sostenible de los recursos renovables. La Comunicación integra una *Estrategia de Bioeconomía para Europa* y un Plan de Acción en el que se describen las acciones para abordar globalmente los retos sociales interrelacionados de la seguridad alimentaria, la escasez de recursos naturales, la dependencia de los recursos fósiles y el cambio climático, al tiempo que se consigue un crecimiento económico sostenible mediante la creación de empleo y el mantenimiento de la competitividad.

La *Estrategia Española de la Bioeconomía* adoptada a finales de 2015 se refiere a la bioeconomía como el conjunto de las actividades económicas que obtienen productos y servicios, generando valor económico, utilizando, como elementos fundamentales los recursos de origen biológico, de manera eficiente y sostenible. Su objetivo es la producción y comercialización de alimentos, así como productos forestales, bio-productos y bioenergía, obtenidos mediante transformaciones físicas, químicas, bioquímicas o biológicas de la materia orgánica no destinada al consumo humano o animal y que impliquen procesos respetuosos con el medio, así como el desarrollo de los entornos rurales. Sus ámbitos de actuación son el de la agroalimentación, el forestal, la pesca, acuicultura y explotación de recursos marinos, la industria química, la bioenergía y el agua.

La formulación de la presente *Estrategia Andaluza de Bioeconomía* fue aprobada por Acuerdo de 12 de julio de 2016 del Consejo de Gobierno (BOJA número 136, 18 de julio de 2016).

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm750Y9SGUA4XXhdLKBxTGb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La propuesta de Estrategia refleja adecuadamente sus marcos de referencia en el que se encuadran sus planteamientos como son la **Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020.Estrategia para la Competitividad**, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (**RIS3 Andalucía**), el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (**PAIDI 2020**), la **Estrategia Industrial de Andalucía 2020**, la **Estrategia Energética de Andalucía 2020**, la **Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático**, el **Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017** y la **Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía**.

### **Finalidad de la Estrategia**

El término *bioeconomía* significa una economía derivada de la producción de *recursos biológicos renovables* y la conversión de estos recursos y los flujos de residuos en productos con valor añadido, como piensos, bioproductos o bioenergía. La bioeconomía se ha convertido en un concepto clave para marcar las prioridades de un desarrollo sostenible, y surge como respuesta a los diferentes retos a los que la sociedad actual debe hacer frente, como son la garantía de suministro y reparto justo de los alimentos, la mitigación de los *efectos del cambio climático* y la reducción de la utilización de *combustibles fósiles*. En ese entorno, la ciencia, la investigación y la innovación son imprescindibles para marcar la dirección hacia un uso más eficiente de los recursos.

La Estrategia Andaluza de Bioeconomía que tiene como horizonte 2030, es el instrumento de planificación general para el desarrollo de la bioeconomía en Andalucía y que deberá procurar un *crecimiento sostenible* abordando de manera transversal, multidisciplinar y multisectorial, las soluciones a los retos de la sociedad actual garantizando una explotación sostenible de los recursos, mitigando los efectos negativos sobre el clima, evitando la pérdida de biodiversidad y fomentando el uso de *energías renovables* con reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la obtención de nuevos productos con valor añadido, bien destinados a la alimentación o a otros usos.

La bioeconomía ha de formar parte de la *economía circular*, de manera que los recursos biológicos mantengan todo su valor en la cadena productiva logrando que no existan recursos sin un aprovechamiento.

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm750Y9SGUA4XXhdLKBxTGb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La bioeconomía se erige, por tanto, como un nuevo modelo de producir que hace frente a los principales retos de la sociedad actual (excesivo uso de recursos no renovables, elevado grado de dependencia del uso de combustibles fósiles, crecimiento de la población mundial, consecuencias del cambio climático).

**Contenido de la Estrategia y la Planificación Económica General de la Junta de Andalucía**

La planificación económica general de la Junta de Andalucía se encuentra plasmada en la **“Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad”**, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de julio de 2014.

La Agenda por el Empleo 2014-2020 se estructura en 11 ejes temáticos, agrupados en tres grupos de estrategias:

**Estrategias económicas:** hacia una economía más competitiva para generar empleo.

1. Investigación, innovación y especialización inteligente.
2. Desarrollo de la economía digital.
3. Renacimiento industrial de Andalucía.

**Estrategias ambientales y territoriales:** hacia una economía más sostenible.

4. Ecoeficiencia y energías renovables.
5. Cambio climático y prevención de riesgos.
6. Protección del medio ambiente y el territorio.
7. Un modelo de movilidad más sostenible.

**Estrategias sociales e institucionales:** hacia una economía al servicio de las personas.

8. Promoción del empleo.
9. Inclusión social y lucha contra la pobreza.
10. La educación como instrumento del cambio económico y social.
11. Una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm750Y9SGUA4XXhdLKBxTgb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En el propio texto del borrador de la Estrategia, en el punto 5. *Justificación y marco facilitador del desarrollo de la Estrategia Andaluza de la Bioeconomía*, se refleja de forma clara, completa y detallada la **conexión de la Estrategia con la Agenda**, por lo que no es preciso profundizar en detalles a tal respecto en el marco del presente Informe.

La Estrategia Andaluza de la Bioeconomía tendrá como objetivo general el **crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía** impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y procesos biológicos renovables, teniendo como **objetivos estratégicos** los siguientes:

1. Incrementar la disponibilidad de biomasa sostenible para su aprovechamiento mediante tratamientos innovadores.
2. Aumentar el volumen de bioindustrias y biorrefinerías en Andalucía.
3. Incrementar los mercados y el consumo de bioproductos y bioenergía en Andalucía.

Para la consecución de estos objetivos la Estrategia Andaluza de Bioeconomía se estructura en cuatro **líneas estratégicas**. Las dos primeras responden al objetivo estratégico 1 y las otras dos responden a los objetivos estratégicos 2 y 3:

**Línea Estratégica 1.** Generación sostenible y disponibilidad de recursos biomásicos.

**Línea Estratégica 2.** Infraestructuras y gestión logística

**Línea Estratégica 3.** Procesos industriales de transformación de recursos biomásicos y capacidad de producción industrial de bioproductos y bioenergía.

**Línea Estratégica 4.** Desarrollo de mercados para bioproductos y bioenergía.

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	PK2jm750Y95GUA4XXhdLKBxTgb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A continuación se resumen las distintas actuaciones que en la Agenda por el Empleo han sido previstas en relación con el desarrollo de la bioeconomía, en las **Estrategias ambientales y territoriales**, estructuradas en cuatro Ejes y en los cuales se sustenta la presente Estrategia:

**Eje 4 Ecoeficiencia y energías renovables :**

Línea de Actuación 4.2. Fomentar las energías renovables, la eficiencia energética y la energía inteligente en Andalucía.

Punto 3. Impulso de proyectos térmicos o eléctricos, de biomasa, en combinación con un programa de reforestación y/o mejora para otros usos y aprovechamientos.

Punto 4. Programa de Valorización Energética de las Masas Forestales para la utilización de biomasa forestal, promoviendo un modelo de utilización de la biomasa energética (con destino térmico y eléctrico) que tenga en cuenta criterios de proximidad, ecoeficiencia y sostenibilidad, primando la huella de carbono, potenciando los sistemas integrados de gestión.

Línea de actuación 4.5. Implantar modelos de gestión energética en las administraciones públicas de Andalucía.

Línea de Actuación 4.6. Mejorar la eficiencia energética en sectores de actividad específicos

Punto 2. Mejora de la eficiencia en el sector del transporte: Mejora de la eficacia y eficiencia general del sistema de transporte urbano a través de la sustitución de combustibles de automoción por fuentes endógenas (biocombustibles).

Punto 3. Mejora y modernización energética de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales y las agroindustrias, en el que se contemplan medidas dirigidas al fomento de la utilización de energía renovable en las explotaciones agrarias, en especial de la *biomasa*.

**Eje 5 Cambio climático y prevención de riesgos**

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm750Y9SGUA4XXhdLKBxTGb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Eje 6 Protección del medio ambiente y el territorio**

Línea de actuación 6.1. Aprovechar las potencialidades empresariales y productivas derivadas de la gestión sostenible de los recursos naturales

**Eje 7 Un modelo de movilidad más sostenible**

Línea de actuación 7.1. Implantar modelos de movilidad sostenible

Punto 10. Incremento de la eficiencia energética en los medios de transporte motorizados, fomentar el uso de energías renovables y reducir el consumo de *combustibles fósiles*.

Punto 25. Optimización energética del sistema transporte, con reducción de la necesidad de transporte, ahorro y eficiencia, reducción del consumo de *combustibles fósiles* e incremento del uso de energías renovables.

En las **Estrategias económicas** de la Agenda por el Empleo se prevé en su **Eje 3 Renacimiento industrial de Andalucía**, Línea de actuación 3.1. Favorecer una estructura sectorial de la economía andaluza más equilibrada, en relación a la modernización e innovación en los sectores tradicionales en los que Andalucía cuenta con un alto grado de especialización y elevada productividad como lo es el sector agrario y el complejo agroindustrial, el impulso de estrategias de desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y la acuicultura.

**Conclusión**

Por tanto, analizado lo expuesto, se constata la plena coherencia de la **“Estrategia Andaluza de Bioeconomía”** con los Ejes y Actuaciones recogidos de forma expresa en la Agenda por el Empleo, y siendo por tanto, coherente en sus objetivos generales, así como en sus líneas estratégicas y programas y actuaciones previstas, con la **planificación económica general de la Junta de Andalucía**.

Sevilla, en la fecha certificada

El Director General de Planificación Económica y Estadística

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	04/09/2018	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm750Y9SGUA4XXhdLKBxTgb5-iK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y ADMIN. PUBLIC DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (2910/00202/00000)
	<b>SALIDA</b>
	13/09/2018 09:00:29
	2018203300039208

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. AGRICULTURA PESCA RURAL S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (4110/00201/00000)
	<b>ENTRADA</b>
	13/09/2018 09:00:29
	2018203300040560

Fecha: 11 de septiembre de 2018

Destinatario:

Su referencia: 2018/46N

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Nuestra referencia: IEF-00383/2018

S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Asunto: **INFORME**, Estrategia Andaluza C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA  
BIOECONOMÍA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 30 de Julio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre al siguiente proyecto normativo: **“Borrador de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía”**.

Con fecha 6 de septiembre de 2018 se recibe respuesta al requerimiento formulado por este centro directivo en esa misma fecha, aportando documentación actualizada del expediente.

**Antecedentes y justificación:**

La formulación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía se aprueba mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2016, constituyendo el instrumento de planificación general para el desarrollo de la bioeconomía en Andalucía, con un horizonte que abarca hasta 2030, con revisiones anuales. En este Acuerdo queda recogido la finalidad de la Estrategia, concretándose en alcanzar un crecimiento sostenible de Andalucía abordando de forma transversal, multidisciplinar y multisectorial las soluciones a los retos de la sociedad actual, garantizando una explotación sostenible de los recursos, mitigando los efectos negativos sobre el clima, evitando la pérdida de biodiversidad y fomentando el uso de energías renovables con reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la obtención de nuevos productos con valor añadido, destinados a la alimentación o a otros usos.

En la propuesta de Estrategia se define la bioeconomía como un modelo económico basado en la producción y uso de recursos biomásicos renovables y su transformación sostenible y eficiente en bioproductos, bioenergía y servicios para la sociedad. Se trata de un concepto clave para marcar las

C/ Juan Antonio de Vizarón, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja  
41092 - SEVILLA

1 / 8



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

prioridades de un desarrollo sostenible futuro de las sociedades, y pretende dar respuesta a los retos de la sociedad actual sobre la garantía del suministro y reparto justo de los alimentos, la mitigación de los efectos del cambio climático y la utilización de combustibles fósiles.

De esta forma se concreta como objetivo general de la Estrategia contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y de procesos biológicos renovables.

Contenido y estructura:

La Estrategia se estructura en 4 líneas estratégicas de carácter vertical y 4 programas instrumentales que inciden en todos los objetivos estratégicos, según siguientes desglose:

**Líneas Estratégicas:**

- 1) Generación Sostenible y disponibilidad de recursos biomásicos
- 2) Infraestructura y gestión logística.
- 3) Procesos industriales de transformación de recursos biomásicos y capacidad de producción industrial de bioproductos y bioenergía.
- 4) Desarrollo de mercados para bioproductos y bioenergía.

**Programas Instrumentales:**

- A) Comunicación de la sociedad respecto a la bioeconomía
- B) Promoción de la I+D+i+F para el desarrollo y expansión de la bioeconomía en Andalucía.
- C) Acceso a la financiación para facilitar el desarrollo de la bioeconomía en Andalucía.
- D) Fomento de la cooperación, coordinación y seguimiento de la bioeconomía.

Para cada una de estas líneas y programas se definen las medidas en las que se concretan, resultando un total de 17 medidas.

Incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación:

El **presupuesto total** de la Estrategia andaluza de Bioeconomía de la Junta de Andalucía asciende a **1.427.572.721 euros**, para el periodo 2018 a 2030, según indican en el documento de la Estrategia, con la siguiente distribución por líneas estratégicas y programas instrumentales:



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

PRESUPUESTO DESTINADO A LA ESTRATEGIA ANDALUZA BIOECONOMÍA		
LINEAS ESTRATÉGICAS		1.386.188.255
1)	Generación Sostenible y disponibilidad de recursos biomásicos	1.249.410.769
2)	Infraestructura y gestión logística.	11.600.326
3)	Procesos industriales de transformación de recursos biomásicos y capacidad de producción industrial de bioproductos y bioenergía.	124.621.661
4)	Desarrollo de mercados para bioproductos y bioenergía.	555.499
PROGRAMAS INSTRUMENTALES		41.384.466
A)	Comunicación de la sociedad respecto a la bioeconomía	588.374
B)	Promoción de la I+D+i+F para el desarrollo y expansión de la bioeconomía en Andalucía.	38.535.807
C)	Acceso a la financiación para facilitar el desarrollo de la bioeconomía en Andalucía.	2.043.507
D)	Fomento de la cooperación, coordinación y seguimiento de la bioeconomía.	216.778
<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA ANDALUZA BIOECONOMÍA</b>		<b>1.427.572.721</b>

Nota: se han corregido los importes de la línea estratégica 4 para ajustarlo a los importes totales de la memoria y anexos.

En cuanto a la distribución por anualidades, tanto en el documento de la Estrategia como en la memoria económica se detalla el reparto anual por líneas estratégicas y programas instrumentales, con desglose únicamente para los ejercicios 2018 y 2019, indicándose en dicha memoria que para el ejercicio 2018 se han tomado de referencia actuaciones ya programadas compatibles con las líneas y medidas definidas en la Estrategia y para la anualidad 2019 se han realizado las estimaciones con el mismo criterio.

En cambio para el periodo 2020-2030 se han agrupado los importes del presupuesto de la Estrategia para el conjunto de actuaciones a realizar en el mismo, según se analiza en el cuadro siguiente:

L.E. / P.I.	2018	2019	2020-2030	total L.E./P.I.	media por anualidad/L.E./P.I. para el periodo 2020-2030 (11 AÑOS)	% Var. respecto anualidad 2019
L.E.1)	32.622.046	95.400.602	1.121.388.121	1.249.410.769	101.944.375	6,86%
L.E.2)	1.795.959	4.189.063	5.615.304	11.600.326	510.482	-87,81%
L.E.3)	2.172.584	6.714.351	115.734.726	124.621.661	10.521.339	56,70%
L.E.4)	6.589	72.337	476.573	555.499	43.325	-40,11%
P.I.A)	130.000	30.000	426.374	586.374	38.761	29,20%
P.I.B)	1.066.212	5.016.413	32.453.182	38.535.807	2.950.289	-41,19%
P.I.C)	142.328	150.338	1.750.841	2.043.507	159.167	5,87%
P.I.D)	54.764	71.014	91.000	216.778	8.273	-88,35%
TOTAL ANUALIDAD	37.990.482	111.644.118	1.277.936.121	1.427.570.721	116.176.011	4,06%

C/ Juan Antonio de Vizarón, Edificio Torretriana. I.S.a de la Cartuja  
41092 - SEVILLA

3 / 8



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Del análisis del cuadro anterior resulta que, por término medio correspondería en torno a 116M de euros por anualidad, lo que representa un crecimiento de un 4% respecto a la anualidad 2019. La hipótesis de cálculo se indican en la memoria económica, completándose esta información por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, vía correo electrónico de fecha 10/09/18. De esta forma los criterios a considerar son los siguientes:

- Con carácter general se ha calculado que desde 2020 en adelante el incremento anual será 2% respecto a las cifras estimadas para los años 2019.
- Para actuaciones en las que ya existiera un compromiso futuro en alguna anualidad se ha respetado ese importe, aplicándose el incremento general a partir de la siguiente anualidad donde no exista ningún compromiso.
- Para determinadas actuaciones puntuales, una vez considerados los compromisos pertinentes, se ha proyectado con crecimientos constantes, desde la última anualidad comprometida, o bien como meras previsiones, aunque se adaptarán una vez definidos los marcos presupuestarios del siguiente periodo de planificación 2021-2027.

**Financiación:**

Por su parte, la memoria económica y anexos que la acompañan contiene el desglose de la financiación con las distintas partidas, Consejerías/Agencias, fuentes y tipología de gastos, según datos insertos en los cuadros siguientes:

**RESUMEN POR CONSEJERÍA Y ANUALIDAD:**

CONSEJERÍA/ AGENCIA	ANUALIDADES			TOTAL POR CONSEJERÍA/ AGENCIA	% PARTICIPACIÓN
	2018	2019	2020-2030		
C. Agricultura, Pesca y D.R.	32.622.646	102.571.267	1.247.260.349	1.382.454.262	96,84%
C. Conocimiento, Investigación y Universidad	182.190	164.350	2.071.341	2.417.881	0,17%
C. Empleo, Empresa y Comercio	2.907.522	903.732	12.650.000	16.461.254	1,15%
C. Medio Ambiente y O.T.	2.197.572	7.836.840	13.686.000	23.720.412	1,66%
FAGA	79.551	41.429	1.026.632	1.147.612	0,08%
IFAPAPE	1.000	126.500	1.243.800	1.371.300	0,10%
<b>Total ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA</b>	<b>37.990.482</b>	<b>111.644.118</b>	<b>1.277.938.121</b>	<b>1.427.572.721</b>	<b>100,00%</b>



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**DETALLE POR CONSEJERÍA, TIPO DE GASTO, FUENTE FINANCIERA Y ANUALIDAD:**

CONSEJERÍA/ AGENCIA	TIPO DE GASTOS	FUENTE FRA	ANUALIDADES			TOTAL POR CONSEJERÍA/ AGENCIA
			2018	2019	2020-2030	
C. Agricultura, Pesca y D.R.	G. CORRIENTES	AUTÓNOMA	80.000	60.000	0	140.000
	G. INVERSIONES	AUTÓNOMA	0	6.000	106.000	112.000
		FONDOS EUROPEOS	32.542.646	102.505.267	1.247.154.349	1.382.202.262
C. Conocimiento, Investigación y Universidad	G. CORRIENTES	AUTÓNOMA	117.190	96.850	1.224.745	1.438.785
	G. INVERSIONES	FONDOS EUROPEOS	65.000	67.500	846.597	979.097
C. Empleo, Empresa y Comercio	G. CORRIENTES	AUTÓNOMA	82.230	88.732	0	180.962
	G. INVERSIONES	FONDOS EUROPEOS	2.815.292	815.000	12.650.000	16.280.292
C. Medio Ambiente y O.T.	G. INVERSIONES	AUTÓNOMA	0	20.000	5.000	25.000
		FONDOS EUROPEOS	2.197.572	7.816.840	13.681.000	23.695.412
FAGA	G. CORRIENTES	FONDOS EUROPEOS	79.551	41.429	1.026.632	1.147.612
IFAPAPE	G. INVERSIONES	FONDOS EUROPEOS	1.000	126.500	1.243.800	1.371.300
<b>Total ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA</b>			<b>37.990.482</b>	<b>111.644.118</b>	<b>1.277.938.121</b>	<b>1.427.572.721</b>

**RESUMEN POR FUENTE FINANCIERA:**

FUENTE FRA	ANUALIDADES			TOTAL POR FUENTE FRA	% Por fuente fra.
	2018	2019	2020-2030		
AUTÓNOMA	289.420	271.582	1.335.745	1.896.747	0,13%
FONDOS EUROPEOS	37.701.061	111.372.536	1.276.602.377	1.425.675.974	99,87%
<b>Total ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA</b>	<b>37.990.482</b>	<b>111.644.118</b>	<b>1.277.938.121</b>	<b>1.427.572.721</b>	<b>100,00%</b>

Según se desprende de estos cuadros la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es la principal participante en el Presupuesto de esta Estrategia, con un 97% aproximadamente, siendo el resto distribuido entre las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (1,66%), Empleo, Empresa y Comercio (1,15%), Conocimiento, Investigación y Universidad (0,17%), IFAPAPE (0,10%) y FAGA (0,08%). Las mismas adjuntan los certificados correspondientes, donde según consta, las actuaciones de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía (EAB) se llevarán a cabo ajustándose al marco financiero de los presupuestos de gastos que anualmente les sean aprobados, sin que sea necesaria la asignación específica de cantidades adicionales para su desarrollo, estimándose así los importes con que cada Consejería y Agencia puede contribuir a la EAB 2030.

Por fuente financiera prácticamente la totalidad se financia con Fondos Europeos, principalmente del servicio FEADER, con cargo a los programas del PDR 2014-2020.

Se han comprobado los créditos consignados en las partidas que financian el volumen total de gastos que conlleva la EAB 2030, resultando lo siguiente:

- En el ejercicio en ejecución 2018, cuentan con cantidad suficiente para cubrir dichos gastos considerando los créditos definitivos del Presupuesto aprobado. En este sentido, tal y como se



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB86F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ha mencionado previamente, se tratan de actuaciones programadas en los presupuestos del ejercicio 2018, que, en la mayoría de los casos, ya se encuentran en ejecución por el avance del ejercicio presupuestario.

- Respecto a la propuesta grabada en el borrador del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, que afecta a esta actuación, se ha comprobado que cuentan con cantidad suficiente para cubrir dichos gastos.
- En cuanto a las anualidades 2020 en adelante, dado que actualmente no están definidos los marcos financieros futuros de los siguientes periodos de planificación, se deberán ajustar a los importes que finalmente se consignen en esos marcos presupuestarios, y en cualquier caso a los presupuestos futuros que se aprueben por el Parlamento para cada ejercicio presupuestario. A este respecto en el Apartado 13. "Marco Económico y Financiero" del documento de la Estrategia queda recogido que la misma contará con los recursos financieros necesarios para poner en marcha las acciones propuestas y que los créditos asignados en el Presupuesto de la Estrategia se presuponen como disponibles para el conjunto del periodo de referencia 2020-2030, sin que se precise que deberá ser objeto de adaptación en su programación financiera a medida que se aprueben los marcos presupuestarios futuros, tal y como se ha expresado previamente.

En la documentación aportada a este expediente se encuentran además de los certificados de autorización de las Consejerías antes referidos, el Informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, sobre la adecuación del contenido de la estrategias a la planificación general de la Junta de Andalucía.

A la vista de lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. En el ejercicio en ejecución 2018, cuentan con cantidad suficiente para cubrir dichos gastos considerando los créditos definitivos del Presupuesto aprobado.
2. Así mismo es adecuada a la programación del Marco financiero 2014-2020 de Fondos Europeos y cuenta con la financiación necesaria para el volumen de inversiones previstas en dicho escenario.
3. También es acorde con la propuesta grabada en el borrador del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019.



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

4. No obstante respecto a los escenarios futuros previstos en la programación financiera de la Estrategia para el periodo 2020-2030 cabe considerar lo siguiente:
  - El documento de la Estrategia tiene un marcado carácter programático, que se compone de un conjunto de actuaciones a desarrollar por los distintos agentes participantes para el cumplimiento de su objetivo, definido al inicio de este informe.
  - Dado que en estos momentos no se conocen los escenarios financieros futuros, los importes previstos en la programación financiera para este periodo se adaptarán, en cualquier caso a los importes que finalmente se consignent, una vez definidos los marcos presupuestarios de los siguientes periodos de planificación, y, para cada ejercicio, a los créditos que finalmente se aprueben por el Parlamento de Andalucía para los respectivos ejercicios.
  - En el Apartado 13 del documento de la Estrategia queda definido el Marco Económico y Financiero para el conjunto del periodo 2018-2030, y también con desglose para el ejercicio 2018, anualidad 2019 y de forma agregada para las anualidades 2020-2030, indicando que las acciones propuestas en la Estrategia contarán con los recursos financieros necesarios para su ejecución, sin especificar que las cantidades se han estimado como meras previsiones y cómo les afectarían los marcos presupuestarios futuros una vez aprobados. En consecuencia con lo expresado en los apartados anteriores se estima necesario que hagan referencia expresa al carácter programático de la estrategia, en la que deberán adaptar, en cualquier caso, las cantidades estimadas para el periodo 2020-2030, a los importes que finalmente se consignent, una vez definidos los marcos presupuestarios de los siguientes periodos de planificación.
  
5. Respecto al informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística se concluye que el borrador de esta Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020 es coherente, tanto en los objetivos que persigue como con las líneas de actuación previstas, con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.
  
6. A lo anterior añadimos que, con carácter general, el desarrollo de la Estrategia en cuestión, se deberá adecuar a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del borrador de la Estrategia fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

PS. Orden de 24 de Julio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD



FERNANDO CASAS PASCUAL		12/09/2018	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NH2Km402F6EB88F44EA4F071BE7D3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	